

Resolución N° 70/2021

NEUQUÉN, 28 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto N° 909/21, emitido por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia el día 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado, se dispuso el traslado del AC **RODOLFO JULIÁN MARTÍNEZ**, desde la Dirección General de Informática hasta esta Defensoría General, ambos Organismos con sede en la I Circunscripción Judicial.

Por lo expuesto, corresponde disponer su asignación a la órbita de la Defensoría General, en aras a una correcta prestación del Servicio de justicia.

En relación con lo expresado en el párrafo precedente y, del análisis de las necesidades operativas del Ministerio Público de la Defensa corresponde asignar al AC Martínez para prestar servicios en la órbita de la Oficina Administrativa y de Coordinación de este Ministerio Público de la Defensa, sin perjuicio de aquellas tareas que pudiese asignarle la Directora de la Oficina de marras o, quien la subrogue, por razones de servicio.


Por ello;

EI SEÑOR DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

I-. Disponer que, el AC **RODOLFO JULIÁN MARTÍNEZ** preste servicios en la órbita de la Oficina Administrativa y de Coordinación, del Ministerio Público de la Defensa en la forma prevista en los considerandos.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-


Raúl CAFERRA
Defensor General Subrogante
Ministerio Público de la Defensa